

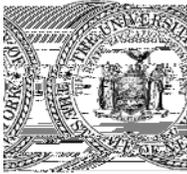
Deputy Commissioner
Office of International Support
89 Washington Avenue – Room 875 EBA
Albany, New York 12234

Tel: (518)474-5915
Fax: (518)486-2233

Noviembre 2017

Estimados padres de familia y miembros de la comunidad:

Recientemente, Texas, Florida, Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y otros países del Caribe fueron azotados por los huracanes Harvey, Irma y María, dejando desplazados a miles de individuos. El Departamento de Educación del Estado de Nueva York (“NYSED” o “Departamento”) está consciente de que las áreas afectadas por estos huracanes atraviesan por un largo camino de recuperación, y en particular, Puerto Rico ha quedado gravemente afectado por la falta de electricidad, combustible,



Department
Office of International Support
89 Washington Avenue - Room 875 EBA
Albany, New York 12234

Tel: (518)474-5915
Fax(518)486- 2233

Personas acogidas a la protección del Acta McKinney-Vento pueden matricularse inmediatamente sin los documentos usualmente requeridos

Se espera que muchos de los que vienen al Estado de Nueva York al ser desplazados por los recientes huracanes podrán matricular a sus hijos en las escuelas sin tener que presentar los documentos usualmente requeridos, ya que el alojamiento temporal de estas personas está definido como "personas sin vivienda" en el Acta McKinney-Vento. En la definición de "personas sin vivienda" por el Acta McKinney-Vento se incluye a los estudiantes que se alojan temporalmente con familias porque han perdido sus domicilios debido a un desastre natural. La determinación de elegibilidad por el Acta McKinney-Vento se hace caso por caso. Para obtener más información acerca del Acta McKinney-Vento, visite el sitio web: www.nysteach.org

Sin embargo, si actualmente tiene acceso a los documentos enumerados a continuación, se ruega que los obtenga antes de reubicarse al Estado de Nueva York aunque los documentos sean necesarios bajo la protección del Acta McKinney-Vento. El tener a mano estos documentos presentarse a las escuelas agilizará el proceso de inscripción y de la colocación en el programa escolar apropiado. Tenga en cuenta que los requisitos y procedimientos para la matrícula escolar varían según el distrito, siempre que se cumplan ciertos requisitos mínimos establecidos por el Estado de Nueva York.

Documentos necesarios para la matrícula escolar en el Estado de Nueva York cuando los alumnos tienen domicilios permanentes

Para inscribirse en las escuelas de Nueva York se necesita mostrar documentos que comprueben el domicilio y el certificado de inmunización con las vacunas al día. También, se pide que se muestre expedientes u otra información escolar obtenida de la escuela anterior. Una vez más, los estudiantes protegidos bajo el Acta McKinney-Vento no necesitan mostrar estos documentos para matricularse en la escuela, pero es aconsejable que se traigan si estos documentos están disponibles.

PRUEBA DE EDAD:

Un certificado de nacimiento o de bautismo, si está disponible.

Si los dos documentos ya descritos no están disponibles, presente un pasaporte si está disponible.

Si los tres de los anteriores no están disponibles, uno de los siguientes puede utilizarse como prueba de edad (o pr-1(t)-2(á)4-9.9(b)-4(l)-6a1Psbl

THE STATE EDUCATION DEPARTMENT / THE UNIVERSITY OF THE STATE OF NEW YORK / ALBANY, NY 12234

Dep~~y~~ Commissioner
Office of Intern~~al~~ Support

Tel: (518)474-5915
Fax(518)486- 2233

